







Instituto Nacional de las Mujeres Gobierno de la Ciudad de México Instituto de las Mujeres del Distrito Federal CDM Iztapalapa

Nombre del Proyecto: Centros para el Desarrollo de las Mujeres: D.F 2017.

Meta 1C: Seguimiento a las actividades de Contraloría Social

Documento meta: Documento de evidencia de cumplimiento de Contraloría Social en el sistema Informático de Contraloría Social (SICS)

Fecha: 27 de diciembre del 2017









ÍNDICE

	PRESENTACIÓN	
II.	INTRODUCCIÓN	4
III.	JUSTIFICACIÓN	8
	OBJETIVOS	
٧.	DESARROLLO	12
VI.	RESULTADOS	17
VII.	RECOMENDACIONES:	18
VIII.	CONCLUSIONES	18
IX.	BIBLIOGRAFIA	19
Χ.	ANEXOS	20









I. PRESENTACIÓN

En el presente informe se muestran las diferentes actividades llevadas a cabo en el CDM Iztapalapa, para dar cumplimiento a los rubros de **Planeación, Promoción y Seguimiento,** marcados en el esquema de la Guía Operativa de la Contraloría Social desarrollada por el Instituto Nacional de las Mujeres, con la finalidad de efectuar la supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el proyecto aprobado para el Inmujeres-CDMX, en la Modalidad III; así como para la correcta aplicación de los recursos públicos asignados mediante el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2017.









II. INTRODUCCIÓN

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal es el órgano rector de la Política de Igualdad Sustantiva en la Administración Pública local, acorde a las atribuciones conferidas en la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal; así como con los ordenamientos nacionales y locales; destacando la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación 2013 – 2018; la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia; el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y el Programa de Igualdad y no Discriminación hacía las Mujeres 2013-2018, todos ellos del Distrito Federal.

En este contexto, las acciones impulsadas por el Inmujeres-CDMX en materia de promoción e institucionalización de políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, se expresan en una serie de políticas públicas que requieren medidas permanentes de fortalecimiento al interior del Instituto.

Por ello, la participación del Inmujeres-CDMX en la Modalidad III del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género tiene como objetivo contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas a nivel local, mediante la atención de necesidades e intereses de las mujeres y generando procesos de creación y consolidación de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM).

Es así que durante el presente ejercicio fiscal con el recurso otorgado al proyecto Centros para Desarrollo de las Mujeres: D.F 2017, cuyo monto ascendió a \$1, 646,730.00, se fortalecieron los 6 Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) que se crearon en el año 2016 con recursos del mismo programa y se crearon 3 Centros más para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) a nivel delegacional, a fin de continuar fomentando e instrumentando acciones y estrategias que generen las condiciones necesarias para promover y consolidar una cultura de igualdad entre mujeres y hombres.

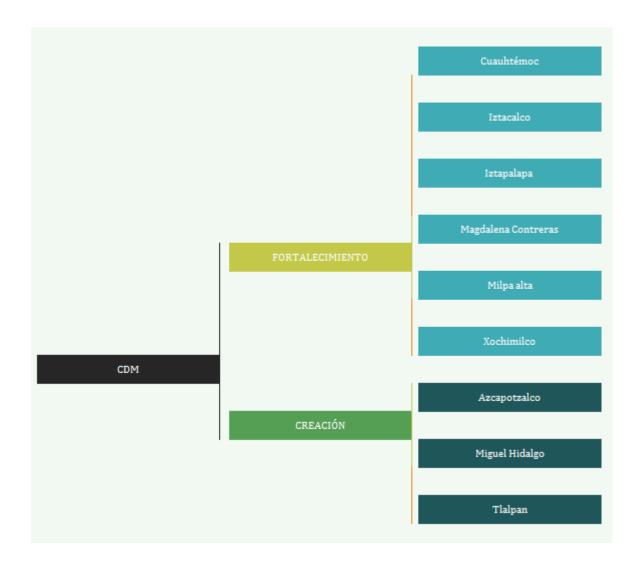








Las delegaciones apoyadas con este recurso son las siguientes:



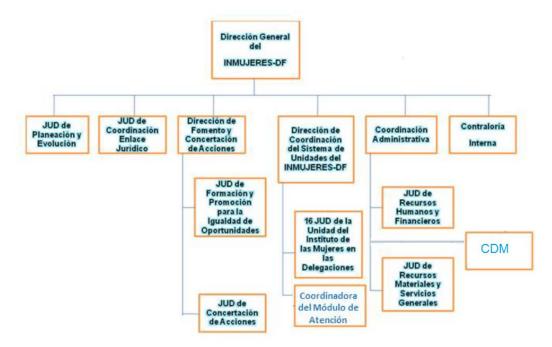
Es importante mencionar que el Inmujeres-CDMX cuenta con 16 Unidades Delegacionales y 1 Módulo de Atención en la Ciudad de México, de tal manera que el fortalecimiento y creación de los CDM se inserta en la estructura de dichas Unidades de la siguiente manera:



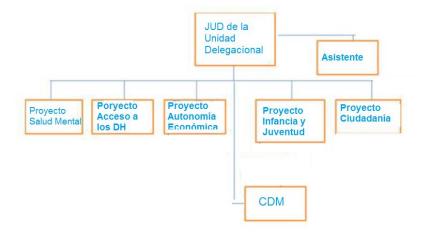








Mientras que al interior de cada unidad la estructura es la siguiente, en donde la contratación de 3 profesionistas por CDM contribuye a las funciones sustantivas que se desarrollan en los CDM:



Cabe señalar que en el presente ejercicio fiscal no se adquirió equipo ni mobiliario, por lo que no se realizaron contratos de comodato de ningún tipo.









Es así que con la finalidad de dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el proyecto, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo se implementó la Contraloría Social en los 9 CDM.

Pues de acuerdo con los *Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social* la Contraloría Social además de constituir una práctica de transparencia y rendición de cuentas propicia la participación de las personas beneficiarias de los programas en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de los mismos y coadyuva en el combate a la corrupción en la gestión pública.

Para dar cumplimiento a lo anterior se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Difusión y distribución de la información
- La Constitución y registro de Comités
- Capacitar al funcionariado público y los comités
- Recopilar y registrar los formatos de informes en el SICS
- Captación de quejas y denuncias, así como la atención e investigación de éstas.
- Capturar la información en el SICS

Las cuales se detallarán en el apartado de Desarrollo.









III. JUSTIFICACIÓN

En el Artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, publicada en enero de 2004, se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Así mismo en el Artículo 70 de la misma Ley, se estipula que el Gobierno Federal impulsará la Contraloría Social y facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

En este sentido Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales establecen en las disposiciones generales lo siguiente:

- SEPTITMO. La promoción, operación y seguimiento de la contraloría social en los programas de desarrollo social de los estados, municipios o alcaldías de la Ciudad de México que sean apoyados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con recursos públicos federales, se regirán por las disposiciones que en materia de contraloría social hayan emitido las entidades federativas o, a falta de dichas disposiciones y previo acuerdo entre los órdenes de gobierno correspondientes, serán aplicables en lo conducente los presentes Lineamientos.
- OCTAVO. Para la promoción de la contraloría social en los programas federales, la UORCS tendrá las siguientes funciones:
 - I. Asesorar a los servidores públicos de las Instancias Normativas, Representaciones Federales o, en su caso Instancias Ejecutoras y OEC, responsables de promover la contraloría social; así como a los servidores públicos de los Órganos Internos de Control de las









dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el desarrollo de las actividades de seguimiento y verificación a su cargo;

- II. Promover la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, para la planeación, promoción, operación, seguimiento y evaluación de resultados de la contraloría social;
- III. Establecer la coordinación necesaria con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, para el diseño, actualización, elaboración de los criterios de operación y administración del Sistema Informático de Contraloría Social;
- IV. Elaborar los criterios y procedimientos para el seguimiento de las actividades de promoción de la contraloría social;
- V. Dar seguimiento a las acciones en materia de contraloría social, con apoyo de las Instancias Normativas, de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a cargo de los programas federales y de los OEC, en este último caso, conforme a los instrumentos de coordinación correspondientes, así como emitir las recomendaciones que resulten pertinentes;
- VI. Publicar en la página de Internet de la Secretaría los resultados generales derivados del análisis de las acciones de contraloría social en los programas federales, y
- VII. Las demás previstas en los presentes Lineamientos.
- NOVENO.- Las Instancias Normativas, las Representaciones Federales y, en su caso, las Instancias Ejecutoras promoverán la contraloría social en los programas federales.

Al efecto, la Instancia Normativa diseñará un esquema de contraloría social con base en las características operativas del programa federal de que se trate, así como una Guía Operativa y un PATCS por cada programa federal a su cargo.









El esquema de contraloría social, la Guía Operativa y el PATCS, previamente a su aplicación, serán remitidos a la UORCS, en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores al inicio del ejercicio fiscal de que se trate, por oficio o correo electrónico, a efecto de que ésta verifique que dichos documentos reúnan los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos y, en su caso, emitirá un oficio de validación del esquema y del PATCS en un plazo no mayor a quince días hábiles, contados a partir de la recepción de los documentos.

Una vez validados dichos documentos, la Instancia Normativa capturará el PATCS en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Por lo que hace a la Guía Operativa, su revisión e implementación se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la Estrategia Marco.

Para el caso de los programas federales sujetos a reglas de operación, las mismas deberán contener el apartado correspondiente a la Contraloría Social, señalando los mecanismos y los requisitos para su conformación, por lo que el apartado de contraloría social deberá ser remitido a la UORCS para su validación, previo a la publicación de dichas reglas en el Diario Oficial de la Federación.

Los programas federales de desarrollo social no sujetos a reglas de operación, deberán remitir a la UORCS el apartado de contraloría social que incluirán en la normatividad que les rige, previo a la ejecución de los recursos en cada ejercicio fiscal para su correspondiente validación.

La Instancia Normativa deberá proporcionar a las Representaciones Federales y, en su caso, a las Instancias Ejecutoras el esquema de contraloría social, la Guía Operativa y el PATCS, a efecto de apoyar sus actividades de promoción de contraloría social en los programas federales y garantizar su cumplimiento.









El esquema de contraloría social y el PATCS serán actualizados anualmente considerando las modificaciones operativas del programa federal de que se trate, así como las recomendaciones emitidas por la UORCS, debiéndose presentar dichos documentos previamente a su aplicación ante esa Unidad, en el término señalado en el tercer párrafo de este Lineamiento, a efecto de que los verifique y, en su caso, emita el oficio de validación respectivo en el plazo a que se refiere dicho párrafo.

Por último, en las reglas de operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2017, se indica en el numeral 12, que se promoverá la participación de las usuarias de los CDM en cada uno de los municipios beneficiados del Programa mediante la integración y operación de contralorías sociales para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en los proyectos inscritos en la Modalidad III, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Inmujeres-CDMX como Instancia ejecutora se sujetó a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación y bajo el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social validados por la Secretaría de la Función Pública y conforme a los procedimientos establecidos en la Guía Operativa del Programa 2017.

IV. OBJETIVOS

- Mejorar el nivel de transparencia, favorecer la comunicación y cercanía de los ciudadanos con la gestión pública.
- Facilitar el acceso a la información, al establecer vías y mecanismos de fácil acceso y entendimiento reduciendo la incertidumbre.
- Promover una conciencia de responsabilidad social y cívica.









- Crear espacios de consulta y concertación.
- Mejorar la planeación y ejecución de las políticas públicas.
- Convertir a la población en gestora de su propio desarrollo

V. DESARROLLO

A continuación se detallan cada una de las actividades realizadas de acuerdo a la Guía Operativa de la Contraloría Social desarrollada por el Instituto Nacional de las Mujeres:

1) PLANEACIÓN

En esta etapa se elaboró el Programa Estatal de Trabajo de la Contraloría Social (PETCS), en el cual se estableció la temporalidad de cada una de las siguientes acciones:

- Capacitación a personas servidoras públicas involucradas en la operación del Programa.
- Conformación de los comités
- Reuniones con los comités
- Recabar los formatos de intervención inicial, intermedia y final
- Recibir quejas y denuncias

Así mismo, se estableció la vinculación con la Contraloría General de la Ciudad de México, quien en su calidad de Órgano Estatal de Control debe participar en las actividades de Promoción implementadas por el Inmujeres-CDMX, de acuerdo a lo indicado por la Secretaría de la Función Pública.

2) PROMOCIÓN

Para esta etapa se llevaron a cabo las siguientes actividades:

© Capacitación a personas servidoras públicas: EL 26 de Julio de 2017 en coordinación con la Contraloría General se llevó a cabo la capacitación









sobre la Contraloría Social y sus funciones de manera colectiva, a la cual asistieron personal del Inmujeres-CDMX de las 9 delegaciones apoyadas con recurso del PFTPG.





- Difusión: En la página web del Inmujeres-DF se colocó la información referente al Programa y proyecto autorizado.
- Conformación de comité y capacitación: Posterior a la capacitación para personas servidoras públicas el personal realizó diferentes actividades a fin de convocar a personas a formar parte del comité de la Contraloría Social.

El comité fue conformado el 13 de octubre en la casa de una de las integrantes, con la asistencia de 5 mujeres, a quienes se les capacitó sobre









el Programa, sus objetivos, alcances y actividades comprometidas a realizar por el CDM Iztapalapa.

También se contó con la presencia de personal la Contraloría General brindó capacitación sobre surgimiento de la Contraloría Social, sus objetivos, funciones, etc.

Con esta acción las mujeres participantes pudieron constatar el fortalecimiento del CDM en la delegación, ya que ellas han sido beneficiadas con las actividades llevadas a cabo en territorio por el personal contratado.

Se recopilaron 5 formatos de intervención inicial, 5 formatos de intervención intermedia y se hizo el acuerdo de acudir a una segunda reunión a fin de realizar el seguimiento de las actividades de supervisión realizadas por ellas.

FECHA DE			NO. DE
CONFORMACIÓN	CLAVE DE REGISTRO	DELEGACIÓN	INTEGRANTES
13 de octubre 2017	2017-47-S010-HHG-010-09-007-0001- 4/1	Iztapalapa	5













3) SEGUIMIENTO (SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA):

Para supervisar y vigilar el cumplimiento de las metas comprometidas en el proyecto las mujeres participantes acudieron a las actividades realizadas por el personal contratado en los meses de octubre y noviembre, las actividades consistieron en talleres a ciudadanía, pláticas informativas y asesorías sobre los servicios que brinda el CDM así como las demás instancias del Gobierno de la CDMX.









La reunión de seguimiento con el enlace de la CS se efectúo 6 de diciembre de 2017 en las instalaciones de la Unidad Delegacional del Inmujeres-CDMX en Iztapalapa con la asistencia de 6 mujeres: 2 integrantes del comité y 4 mujeres beneficiarias.

En esta reunión se llevó a cabo la revisión de actividades de supervisión realizadas por las integrantes del comité, quienes manifestaron que todas las actividades habían sido efectuadas en tiempo y forma, así mismo habían constatado la entrega de artículos de papelería y cafetería.

No se recibieron quejas ni denuncias, solamente se solicitó que el programa continúe siendo implementado en la demarcación porque consideran que si es un aporte valioso para continuar realizando acciones que permitan a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos a fin de disminuir la brecha de desigualdad aún existente en nuestra sociedad.

Se recopilaron 4 formatos de intervención final, al día siguiente una de las mujeres que no pudo asistir a la reunión de seguimiento acudió a las oficinas centrales a requisitar los formatos correspondientes.

COMENTARIOS:

De manera inicial se tenían contemplado realizar 3 reuniones con las Integrantes del comité, sin embargo debido a los sucesos del 19 de septiembre solo se pudieron realizar 2 reuniones.

Aunque no se presentaron quejas y/o denuncias en la página web del Inmujeres-CDMX se colocó la información sobre como enviar quejas y denuncias sobre el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, Modalidad III.









El link para acceder es http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/PFTPG, último apartado: Atención Ciudadana.

Por último se destaca la participación del personal para llevar a cabo el proceso de la Contraloría Social del CDM Iztapalapa:

- JUD de la Unidad Delegacional del Inmujeres-CDMX: Coordinó todas las actividades territoriales llevadas a cabo por el personal contratado.
- Asesora del Proyecto de Ciudadanía en la Unidad Delegacional del Inmujeres-CDMX.
- 3 Perfiles Contratados: Facilitadora, Asesora y Promotora.

VI. RESULTADOS

Con la capacitación brindada tanto por la Contraloría General como el Inmujeres-CDMX, las mujeres integrantes del Comité pudieron adquirir conocimientos sobre el marco conceptual y legal que sustenta la operación de la Contraloría Social, también se les brindó información sobre las funciones de los Comités y de los programas que actualmente se vigilan bajo este esquema en la administración pública de la Ciudad de México.

Sobre el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) se les indicaron los objetivos que el proyecto deseaba alcanzar así como las actividades comprometidas y los montos destinados para cada meta.

De igual manera conocieron la Guía Operativa y los formatos destinados para recopilar su experiencia en el proceso de vigilancia y supervisión.

Mientras que con su asistencia a las actividades programadas por el CDM Iztapalapa en el territorio pudieron constatar que estas actividades fueron









implementadas por cada uno de los 3 perfiles contratados, con las temáticas indicadas en los objetivos del Programa y que se llevaron a cabo sin fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo.

Por último es importante mencionar que también conocieron el procedimiento para presentar quejas y denuncias tanto en el Órgano Estatal de Control (Contraloría General), en la Instancia Ejecutora (Inmujeres-CDMX) y en la Instancia Normativa (Inmujeres Nacional).

Toda la información se les facilitó tanto impresa como en electrónico, las versiones electrónicas fueron enviadas a su correo electrónico y en algunos casos se les proporcionaron los link de enlaces pertinentes.

VII. RECOMENDACIONES:

Difundir qué es la Contraloría Social en medios de difusión masivos, ya que al no saber qué implicaciones tiene la convocatoria se vuelve complicada.

Homologar los formatos con los del Órgano Estatal de Control, ya que al ser tantos formatos los que deben requisitar las mujeres participantes se confunden y nos cuestionan el gasto de insumos (hojas, tóner, etc.) para un mismo fin, cuando se supone que el Gobierno está en austeridad.

VIII. CONCLUSIONES

La participación del personal de la unidad delegacional, del CDM así como de las integrantes de los Comités fue gratamente positiva, lo cual permitió desarrollar todo el proceso de Contraloría Social sin contratiempos y de acuerdo a lo planteado.









Las mujeres están muy interesadas en formar parte de los comités y les gusta participar en las actividades que el CDM efectúa, por tanto se facilita la conformar de los comités.

Por lo anterior, es importante que se sigan llevando a cabo procesos de Contraloría Social, ya que establece las bases para la construcción de una cultura de transparencia en las Instituciones del Gobierno de la Ciudad de México.

De igual manera genera un intercambio de experiencias entre academia, organizaciones de la sociedad civil, autoridades federales y locales.

IX. BIBLIOGRAFIA

Guía Operativa de contraloría Social, Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2017.

Metodología de capacitación y asesoría para la Contraloría Social,
Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de
Género, 2017

- ¿ Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales
- Reglas de Operación del PFTPG









X. ANEXOS

del comité)

ACTA DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ

Programa de Fortalecimiento



Ubicación o Dirección: Centro Social Villa Estrello Mod. 4

Estado Culod de Mexico. Municipio: Tatapa La pa Localidad: Social Aculco Monto del apoyo o servicio: 1500,000 00 Duración del proyecto: 6 meses

(Adjuntar la lista con nombre y firma de las personas integrantes y asistentes a la constitución













Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2017





IV. Funciones, instrumentos y compromisos que realizará el comité de contraloría social

social	
Funciones e instrumentos: - Vigilar que las recursos destinadas al fortalecimiento del contra de indicadas sean utilizadas. - Que no se utiliza al recurso con fines políticos, electorado de livero distintos al objeta del programo federal. - So tistor intornación adicional para ampliar el conocimiento del e	0010
Compromisos: - Venitiar que se brinde la atención adecuada y oportra por contratado para el COM - Venitiar que las tallars, foras y misas de trabajo se matice a decuada y conforme a las trampos establecadas. - Venitiar que el programa se gente en un marro de ignaldad mises y hombes	el personal
Nombre de las usuarias del CDM que acordaron la constitución del comité de - Lava Guz Transdad - Huerta Clement Jessica Joana - Ma - Gpe , Polobox Gazca - Roke Haria del C Hata Dias	cs
- Martha Olivia Martinez	

Linker Coordinación de Procentos
Nombre, Cargo y firma de la persona
designada como enlace por la IMEF